

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC
S.A. (EN LIQUIDACION)

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO
TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION)

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS C.V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi,
República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año
dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA DIANA PALMA
PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con
plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
celebración de la presente escritura; el señor EDWIN
PATRICIO CAIZA VALLADARES, de estado civil casado, de
profesión empleado privado, domiciliado en la Comuna
San Agustín de Callo, parroquia Mulalo del cantón
Latacunga, con número telefónico cero nueve nueve
siete tres seis nueve dos cinco dos (0997369252), y
correo electrónico edwinpatricio1971@gmail.com, en su
calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC
S.A. (EN LIQUIDACION), conforme lo justifica con el
nombramiento que se acompaña como documento



habilitante al presente instrumento publico.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer hoy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), legalmente representada por el señor EDWIN PATRICIO CAIZA VALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos cinco seis cero seis uno guion ocho, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, conforme lo

justifica con el nombramiento que se adjunta como
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Latacunga y
legalmente capaz para contratar y obligarse.- CLAUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **UNO.**- La COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC
S.A. (EN LIQUIDACION), se constituyó con domicilio en
la Comuna San Agustín del Callo del cantón Latacunga,
Provincia de Cotopaxi, mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga,
Doctor Carlos Esturado Vasconez Mejía, Notario
Suplente del cantón La Mana, encargado de la Notaria
Primera del cantón Latacunga, el diez de junio del año
dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Latacunga, el cuatro de diciembre del año dos
mil trece, bajo la partida numero seiscientos
cincuenta y dos del Registro Mercantil de esa fecha.

DOS.- Durante la vida jurídica, la compañía ha
realizado varias cesiones de acciones. **TRES.**- La
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
mediante resolución número SCVS.IRA.2016.072, de
fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis,
declaró la disolución y dispuso la liquidación de la
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO
TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), resolución que se
inscribió en el Registro Mercantil del cantón
Latacunga, bajo el número ciento cincuenta y cinco,
el veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, por

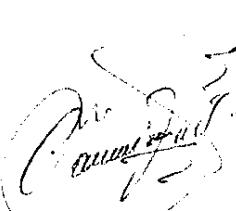


lo que, desde esa fecha, la referida compañía se encuentra EN LIQUIDACION. **CUATRO.-** Por cuanto no se ha inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidador, los administradores y el representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), siguen en funciones, conforme lo estipula el artículo trescientos setenta y nueve (379) de la Ley de Compañías. **CINCO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el uno de julio del año dos mil dieciséis, decidió, por unanimidad, reactivar a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), conforme se justifica con el ejemplar auténtico del acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se protocoliza como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.-** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION).- Con estos antecedentes, el señor EDWIN PATRICIO CAIZA VALLADARES, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), declara: Una vez que se ha superado la causal que motivó que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declare la disolución y liquidación de la referida compañía, se declara la REACTIVACION de la COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC
S.A. (EN LIQUIDACION).- CLAUSULA CUARTA.-
DECLARACIONES.- El señor EDWIN PATRICIO CAIZA
VALLADARES, en su calidad de Gerente General de la
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO
TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), declara, bajo
juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito
en la constitución de la compañía se encuentra
totalmente pagado; b).- Que toda la información que
consta en este instrumento público es veraz y
verificable.- CLAUSULA QUINTA.- El compareciente
señala el siguiente domicilio y datos de contacto
donde recibirán sus notificaciones en caso de existir
controversia, domiciliado en la Comuna San Agustín de
Callo de la parroquia Mulalo, cantón Latacunga,
Provincia de Cotopaxi; y al número telefónico: cero
nueve nueve siete tres seis nueve dos cinco dos
(0997369252).- CLAUSULA SEXTA.-CUANTÍA.- La cuantía
de esta escritura pública, por su naturaleza, es
indeterminada.- CLAUSULA.- SEPTIMA.- PETICION AL
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, usted señor Notario,
anteponer y agregar las demás formalidades de estilo,
para la plena validez de este instrumento.- Hasta
aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública,
la misma que se encuentra firmada por el señor Fredy
Patricio Puco, Abogado Profesional, con matrícula
profesional Número cero cinco guion dos mil once guion
setenta y tres, del Foro de Abogados de Cotopaxi.-



Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

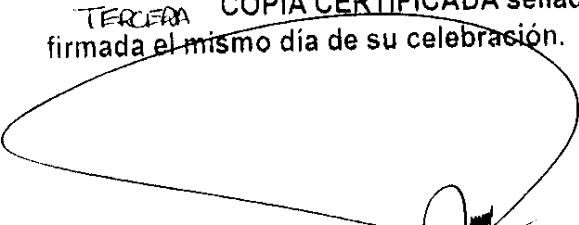


f) EDWIN PATRICIO CAIZA VALLADARES
C. C. 050256061-8

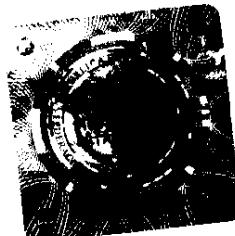


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Notaria Pública

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 050256061-8



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA VALLADARES
EDWIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
MULALO
FECHA DE NACIMIENTO 1860-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VILMA JENNY
CAIZA VIRACOCHA



15 INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
16 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
17 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA IZA JOSE AUGUSTO
18 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES VINOCUNGA ANDREA
19 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-06
20 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-06

12333E1222

00057672

NOTARIA SEGUNDA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 - 148
JUNTA N°
CAIZA VALLADARES EDWIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
MULALO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



- 8 MAYO 2017

NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es ~~la~~ copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502560618



Nombres del ciudadano: CAIZA VALLADARES EDWIN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAIZA VIRACOCHA VILMA JENNY

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: CAIZA IZA JOSE AUGUSTO

Nombres de la madre: VALLADARES VINOCUNGA ANDREA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 170-023-18351



170-023-18351

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by: JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:43:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Señor

Edwin Patricio Caiza Valladares

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día, 23 de septiembre del 2016; para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para un período de **DOS AÑOS** desempeñando las funciones señaladas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social Vigente según el Artículo Vigésimo Noveno, para que represente legal, judicial y extrajudicial y las demás funciones señaladas en la Ley de Compañías y el Estatuto Vigente.

La Compañía de TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DOC-A.13.475, de fecha 29 de agosto del 2013; y, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de junio del 2013, ante el Dr. Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná, encargado de la Notaría Primera del Cantón Latacunga; y, legalmente inscrita en el Registro Municipal de la propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga el 04 de diciembre del 2013, bajo la partida No. 652.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Sr. José Nelson Lamar Catota

PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo, EDWIN PATRICIO CAIZA VALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía No. 050256061-8, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

San Agustín del Callo, 26 de septiembre del 2016

Sr. Edwin Patricio Caiza Valladares

C.C.: 0502506061-8

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**

RUC: 0591731661001
MULALÓ-LATACUNGA-COTOPAXI

NOTARIA
Dra. Diana Palma Prochoso
En su calidad de Notaria Pública

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTÍN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, REALIZADA EL DÍA VIERNES, PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la parroquia Mulaló, Comunidad San Agustín del Callo, perteneciente al cantón Latacunga, provincia Cotopaxi, el día de hoy, viernes primero de julio del dos mil dieciséis siendo las 11h00 am, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Pesado San Agustín del Callo TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicado en la calle Principal s/n, se encuentran reunidos los accionistas de la indicada compañía Señores:

| No. | Identificación | Apellidos y Nombres del Accionista | No. De Acciones | Capital Suscrito y Pagado en \$ |
|------------------------------|----------------|------------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 1 | 0502560618 | Caiza Valladares Edwin Patricio | 54 | \$ 54,00 |
| 2 | 0501969927 | Caiza Valladares José Nelson | 54 | \$ 54,00 |
| 3 | 0502042120 | Caiza Valladares Luis Olmedo | 54 | \$ 54,00 |
| 4 | 0503238636 | Caiza Valladares Mayra Liliana | 54 | \$ 54,00 |
| 5 | 0502359516 | Lamar Catota José Nelson | 54 | \$ 54,00 |
| 6 | 0502349145 | Toapanta Llano Oscar Javier | 138 | \$ 138,00 |
| 7 | 0502022429 | Toctaguano Catota Luis Franklin | 54 | \$ 54,00 |
| 8 | 1711054765 | Toctaguano Tomalo Segundo Nelson | 54 | \$ 54,00 |
| 9 | 0504000399 | Valladares Chango Olger Antonio | 54 | \$ 54,00 |
| 10 | 0503619157 | Valladares Chango Tomás Alex | 54 | \$ 54,00 |
| 11 | 0501186902 | Valladares Vinocunga Tomás | 54 | \$ 54,00 |
| 12 | 0503259624 | Valladares Chango Mariela Natali | 54 | \$ 54,00 |
| 13 | 0502959372 | Valladares Chango Vilma Maribel | 54 | \$ 54,00 |
| 14 | 1714124607 | Zumba Yáñez Manuel Eusebio | 54 | \$ 54,00 |
| TOTAL CAPITAL SOCIAL: | | | 840 | \$ 840,00 |

Quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y en forma libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con el objeto de tratar como único punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía en la Intendencia de Compañías de Ambato.

Actúa en calidad de Presidente el Sr. José Nelson Lamar Catota y en calidad de Gerente General y Secretario de Juntas el Sr. Edwin Patricio Caiza Valladares.

El Sr. Presidente dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaría se comprueba que está presente la totalidad de los accionistas, es decir; el cien por ciento del capital social; por lo tanto, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el punto mencionado en el Orden del Día; siendo las 11h00 am.

DIRECCIÓN: Comunidad San Agustín del Callo, Calle Principal
CELULAR: 0997593896

**NOTARIA
SEGUNDA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Dra. Diana Palma Pacheco

RUC: 0591731661001

MULALO-LATACUNGA-COTOPAXI

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía en la Intendencia de Compañías de Ambato.

Toma la palabra el Sr. Edwin Caiza en calidad de Gerente General de la Compañía, donde da a conocer que por desconocimiento, la compañía ha incurrido en la falta de presentación de los estados financieros de los años 2013, 2014, 2015; ya que en ningún momento el asesor jurídico nos indicó que debíamos cumplir ante la Intendencia de Compañías de Ambato, por esta causal ha sido sancionada la compañía con multas económicas por el año 2013 se canceló el valor de \$48,00 y por los años 2014-2015 hay que cancelar un salario básico es decir el valor de \$366,00 por año.

A más de ello, hoy la compañía se encuentra disuelta por la falta de presentación de los estados financieros de los años 2013, 2014 y 2015.

Por lo que pongo en conocimiento de todos, con la finalidad de resolver si se reactiva la compañía o no.

Como es conocimiento de todos ustedes señores accionistas una vez que se apertura el ruc de la compañía se buscó el asesoramiento de un contador, contratándole a la Ing. Germania López actual contadora de la compañía, la misma que me dio a conocer que falta estos estados financieros que desconocía, que debíamos cumplir con la presentación una vez terminada la constitución.

Por lo anterior expuestos, solicito comedidamente autoricen la cancelación de las multas en la Intendencia de Compañías. A su vez es necesario; la elaboración de una escritura pública de reactivación, para seguir adelante con la compañía.

Así como solicito autoricen los gastos que se originan para la reactivación de nuestra compañía, ya que por desconocimiento hemos incurrido en estas sanciones.

Toma la palabra el Sr. Luis Caiza, manifiesta que es verdad que desconocían sobre la presentación de los estados financieros de los años 2013, 2014 y 2015. Además el abogado que realizó la constitución de la compañía nunca nos indicó, ya que esto se debió realizar después de terminado la constitución de la compañía. Considerando todos los gastos realizados y la necesidad que tienen los compañeros de trabajar libremente, motiono que se reactive la compañía. Tiene el apoyo de los siguientes accionistas: Edwin Caiza Valladares, Mayra Caiza Valladares, Oscar Toapanta Llano, Luis Toctaguano Catota, Vilma Valladares Chango, Manuel Zumba Yáñez.

Toma la palabra el Sr. Nelson Caiza Valladares, manifiesta que los gastos para la constitución fueron considerables, y el anhelo de todos es estar organizados y trabajar bajo el amparo de la ley. Por lo que motiono que se reactive la compañía, tiene el apoyo de los Srs. José Lamar Catota, Segundo Toctaguano Tomalo, Olger Valladares Chango, Tomás Valladares Chango, Tomás Valladares Vinocunga, Mariela Valladares Chango.

Toma la palabra el Sr. Edwin Caiza manifiesta que los gastos que haya que realizar, para la reactivación de la compañía sea asumido por todos; ya que todos en su debido momento se beneficiaran por estar organizados y tener el permiso de operación de sus unidades para trabajar libremente.

El Sr. Presidente pone en consideración de la junta lo antes expuesto.

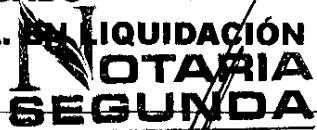
DIRECCIÓN: Comunidad San Agustín del Callo, Calle Principal
CELULAR: 0997593896

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A.

RUC: 0591731661001

MULALO-LATACUNGA-COTOPAXI



Dra. Diana Palma Pacheco

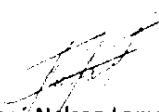
RESUELVEN: El cien por ciento de los accionistas presentes, resuelven por unanimidad:

1. La reactivación de la compañía, considerando que en la actualidad se encuentra al dia en sus obligaciones ante la Intendencia de Compañías de Ambato.
2. Autorizar al Sr. Gerente General, eleve a escritura pública la presente acta.
3. Autorizar al Sr. Gerente General, cancele los valores adeudados ante la Intendencia de Compañías de Ambato; por concepto de multas por la falta de presentación de los estados financieros.
4. Autorizar al Sr. Gerente General, realice los gastos que sean necesarios para la reactivación de la compañía.

Sin tener más puntos que tratar el Sr. Presidente concede quince minutos para la redacción del acta, siendo las 15h00 pm.

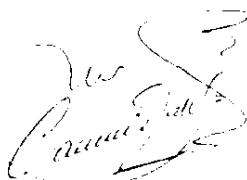
Transcurrido el lapso de receso, el Sr. Presidente reinstala la junta con la asistencia del cien por ciento de los accionistas, solicita a secretaría díe lectura del acta.

Secretaría da lectura del acta, donde es puesta a consideración. Sin haber observación alguna proceden a la aprobación unánime de la misma. Firmando al pie de la misma con todos los accionistas presentes.


Sr. José Nelson Lamar Catota

C.C.: 050235951-6

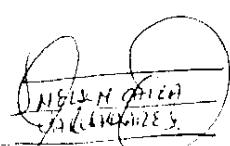
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Sr. Edwin Patricio Caiza Valladares

C.C.: 050256061-8

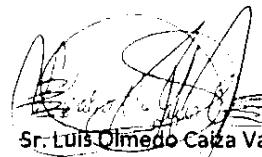
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

SECRETARIO DE JUNTAS


Sr. José Nelson Caiza Valladares

C.C.: 050196962-7

ACCIONISTA


Sr. Luis Olmedo Caiza Valladares

C.C.: 050204212-0

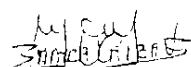
ACCIONISTA

DIRECCIÓN: Comunidad San Agustín del Callo, Calle Principal

CELULAR: 0997593896

**NOTARIA
SABAGUSTINA
MULALO TRANSPORTES S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Dir. Oficina Palma Pachano RUC: 0591731661001
MULALO-LATACUNGA-COTOPAXI


Srta. Mayra Liliana Caiza Valladares

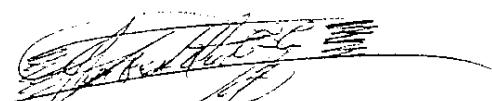
C.C.: 050323863-6

ACCIONISTA


Sr. Óscar Javier Toapanta Llano

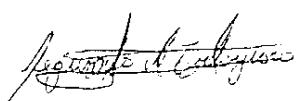
C.C.: 050234914-5

ACCIONISTA


Sr. Luis Franklin Toctaguano Catota

C.C.: 050202242-9

ACCIONISTA


Sr. Segundo Nelson Toctaguano T.

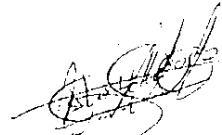
C.C.: 171105476-5

ACCIONISTA


Sr. Olegario Antonio Valladares Chango

C.C.: 050400039-9

ACCIONISTA


Sr. Tomás Alex Valladares Chango

C.C.: 050361915-7

ACCIONISTA


Sr. Tomás Valladares Vinocunga

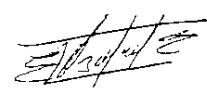
C.C.: 050118690-2

ACCIONISTA


Sra. Mariela Natali Valladares Chango

C.C.: 050325962-4

ACCIONISTA


Sra. Vilma Maribel Valladares Chango

C.C.: 050295937-2

ACCIONISTA


Sr. Manuel Eusebio Zumba Yáñez

C.C.: 171412460-7

ACCIONISTA

DIRECCIÓN: Comunidad San Agustín del Callo, Calle Principal
CELULAR: 0997593896



Factura: 001-002-000033150



20170501002P02083

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

Dra. Diana Palma Pacheco
Notaria Segunda del Cantón Latacunga

| Escritura N°: | 20170501002P02083 | | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---|
| ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 8 DE MAYO DEL 2017, (10:46) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CAIZA VALLADARES EDWIN PATRICIO | REPRESENTANTE DO A | CÉDULA | 0502560618 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | COMPANÍA DE TRASPORTE PESADO SAN AGUSTIN DE CALLO TRANSPORTSAC S.A. |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| COTOPAXI | | LATACUNGA | | | LA MATRIZ | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000030112



20170501001O00662

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATAUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001O00662

MATRIZ

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 8 DE MAYO DEL 2017, (11:27) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-05-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170501002P02083 |

OTORGANTES**OTORGADO POR**

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| LOPEZ ESTRELLA GERMANIA FILOMENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502303787 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-06-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2013050101P03890 |

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATAUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001O00662

MATRIZ

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 8 DE MAYO DEL 2017, (11:27) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-06-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170501002P02083 |

OTORGANTES**OTORGADO POR**

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| LOPEZ ESTRELLA GERMANIA FILOMENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502303787 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-06-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2013050101P03890 |


NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

-0

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2017 | 05 | 01 | 001 | O00662 |
|------|----|----|-----|--------|

1
2 RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Constitución de la
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO
4 TRANSPORSAC S.A., otorgada el diez de junio del dos mil trece, en la
5 Notaria Primera del Cantón Latacunga a cargo del Dr. Carlos Estuardo
6 Vasconez Mejía, he tomado nota de la escritura de Reactivación de la
7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO
8 TRANSPORSAC S.A., de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, por el
9 señor Edwin Patricio Caiza Valladares, en su calidad de Gerente General
10 y Representante Legal.- Latacunga, ocho de mayo de dos mil diecisiete.-
11 La Notaria.

12 mz.-

13
14 
15 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
16 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



RAZÓN.- Ambato, jueves diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), las 16h50.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.00003151 de 09 de agosto de 2017, en la cual se aprueba la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTÍN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y con lo manifestado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-0350-M de 10 de agosto de 2017, siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO



Resolución No. SCVS-IRA-2017-00003151

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTÍN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.072 de 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el 28 de los mismos mes y año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTÍN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Latacunga, el 08 de mayo de 2017;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2017-0332-M de 09 de agosto de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTÍN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública de reactivación; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR SIN EFECTO la designación de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los Notarios Segundo y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 09 de agosto de 2017

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por:

MSSP

Expediente: 177132
Trámite: 29561-0041-17

16 AGO 2017

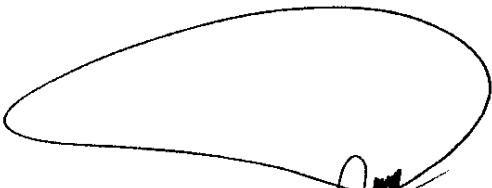
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió en _____ fojas útiles, en fe de ello copioyo esta copia.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN LATACUNGA

20170501002001272

RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. (EN LIQUIDACION), otorgada el ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, en esa fecha, senté razón y se toma nota del contenido de la Resolución No.- SCVS-IRA-2017-00003151, dictada por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendenta de Compañías de Ambato, el 09 de Agosto del año 2.017, mediante la cual resuelve APROBAR la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORSAC S.A. EN LIQUIDACION.- Latacunga a, quince de agosto del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA





Factura: 001-002-000038106



20170501002O01272

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002O01272

MATRIZ

| | |
|------------------------|---------------------------------------|
| FECHA: | 15 DE AGOSTO DEL 2017, (16:49) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRA-2017-00003151 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| LOPEZ ESTRELLA GERMANIA FILOMENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502303787 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. (EN LIQUIDACION) |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-05-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170501002P02083 |

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2017 | 05 | 01 | 001 | 001213 |
|------|----|----|-----|--------|

1

2 RAZÓN: Doy fe que al margen de escritura de constitución de la
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTÍN DEL CALLO
4 TRANSPORTSAC S.A., otorgada el diez de junio del año dos mil trece,
5 celebrada en la Notaría Primera del Cantón Latacunga, he tomado nota
6 de la Resolución No. SCVS-IRA-2017-00003151, de fecha nueve de
7 agosto del dos mil diecisiete, emitida por la Dra. Mónica Martínez
8 Durán, Intendenta de Compañías de Ambato, en la cual se RESUELVE: a)
9 Aprobar la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN
10 AGUSTÍN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. EN LIQUIDACIÓN, b) Declarar
11 terminado el proceso de liquidación; y, c) Dejar sin efecto la designación
12 de liquidador.- Latacunga, diecisésis de agosto del dos mil diecisiete.- La
13 Notaria.-

14 mz.-



17 NOTARIO(A) SUPLENTE HERMAN RAMIRO RIVAS ALEMAN

18 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

19

20

21

22

23

24

25

26

27



Factura: 001-002-000033264



20170501001O01213

NOTARIO(A) SUPLENTE HERNAN RAMIRO RIVAS ALEMAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001O01213

MATRIZ

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| FECHA: | 16 DE AGOSTO DEL 2017, (10:27) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION N.SCVS-IRA-2017-00003151 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

OTORGANTES**OTORGADO POR**

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| LOPEZ ESTRELLA GERMANIA FILOMENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502303787 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-06-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2013050101P03890 |

NOTARIO(A) SUPLENTE HERNAN RAMIRO RIVAS ALEMAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001O01213

MATRIZ

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| FECHA: | 16 DE AGOSTO DEL 2017, (10:27) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION N.SCVS-IRA-2017-00003151 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

OTORGANTES**OTORGADO POR**

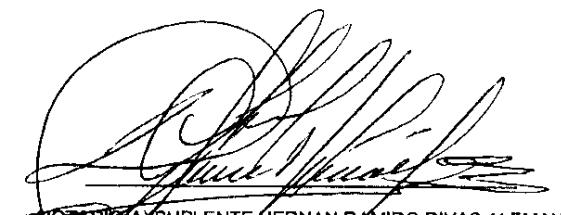
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| LOPEZ ESTRELLA GERMANIA FILOMENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0502303787 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-06-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |



NOTARIO Y SUPLENTE HERNAN RAMIRO RIVAS ALEMAN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

AP: 1359-DPX-2017/VT



Factura: 001-002-000033265



20170501001C00603

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170501001C00603

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 16 DE AGOSTO DEL 2017, (10:28).


NOTARIO(S) SUPLENTE HERNAN RAMIRO RIVAS ALEMÁN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
AP: 1359-DPX-2017/VT



CERTIFICO. - Mediante Acción de Personal número 806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, el Abogado Héctor Jami Negrete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga (E). - Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada ante la Doctora Diana Palma Pacheco Notaria Segunda del cantón Latacunga que contiene la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTSAC S.A. (EN LIQUIDACION), aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato N°. SCV.IRA.2017.00003151, de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, e inscrita bajo la partida N° 502 constantes a fojas 873 a la 876 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. - Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución. - Latacunga, 18 de agosto del 2017. - p.s/

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Héctor Jami Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

